

Viernes, 26 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torreorgaz

ANUNCIO. Relación aprobados/as para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de la escala administración general mediante concurso-oposición. Turno de promoción interna horizontal .

Resolución de Alcaldía n.º 108/2024, de fecha 22 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Torreorgaz por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as para la convocatoria de la plaza de Ingeniero técnico en Informática, por promoción interna horizontal, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	Oficina
Denominación del puesto	Ingeniero técnico Informático
Id. Registro Personal	002
Naturaleza	Funcionario de carrera
Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	AG
Subescala	TE
Clase	ME
Jornada	Completa



Viernes, 26 de abril de 2024

Complemento específico anual	3.783,00
Complemento de destino	22
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CESÁREO NEVADO PAVÓN	***5722**	82 puntos

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CESÁREO NEVADO PAVÓN	***5722**	82 puntos

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Viernes, 26 de abril de 2024

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torreorgaz, 22 de abril de 2024

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

